PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 26.5.91.- 299

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORITA ELVIRA TORRES.-

Asunción, 29 de Mayo de 1948.-

Nº 47.24

VISTA: la presentación de la Señorita Elvira Torres, (Exp.M.H.Nº 3268/47)en la que solicita su jubilación ordinaria, en mérito a los veintiseis años y dos meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictámen del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo con el Art. 19 del Decreto-Ley Nº 6436 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de ₲s. 71:75.- SETENTA Y UN GUARANIES CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS, a la Señorita Elvira Torres, en mérito a los veintiseis años y dos meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.